

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 419-51, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE ELIANA TORREALBA NÚÑEZ.

1 3 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO: Nº

2100

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

RIGINA

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;

3. Decreto Alcaldicio. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo Nº 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
- 6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
- 8. La solicitud presentada con fecha 28 de Junio del 2019, por doña Eliana del Carmen Torrealba Núñez, para la realización de convenio de pago.
- Comprobante de pago N° 112224 de fecha 28.06.2019.

DECRETO

- 1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 419-51, con doña ELIANA TORREALBA NÚÑEZ, cédula de identidad , con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 28/06/2019, la suma de \$ 2.072.453 (dos millones setenta y dos mil, cuatrocientos cincuenta y tres pesos), correspondiente a los años 2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018 y las cuotas 1° y 2° del año 2019, pagando un valor inicial de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).-
- 2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 106.038 (ciento seis mil, treinta y ocho pesos), y la cuota 12 de \$ 106.035 (ciento seis mil, treinta y cinco pesos).
- 3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

LYM/PMM/UC/TVC/dll..-DISTRIBUCION:

Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

UNIDAD DE CONTROL - 2116

RECEPCIÓN: 1'2 SEP 20/19

FECHA SALIDA: 1 3 OBSERVACIÓN Nº